DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA ZONA MÁLAGA LEVANTE: CALETA DE VÉLEZ Y FUENGIROLA PESQUERO

EXPEDIENTE: 2020/127. CONTR 2021 181402

En Sevilla, 27 de septiembre de 2024

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: La Dirección General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, con la suplencia y delegación que figura en el pie de firma.

Y DE OTRA: D. Germán Gallego Escote, actuando en nombre y representación de la empresa GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L., (en adelante contratista), con CIF B90413576 y domicilio social en Sevilla, Núcleo Residencial Virgen de Gracia n.º 10 2B, en calidad de Administrador único de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, Dña. María del Carmen Vela Fernández el día 20/12/2018, bajo el n.º 2413 de su protocolo.

CIF. Q-9155023-F

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 15 de febrero de 2021 es formalizado el contrato denominado "Limpieza de los edificios de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de gestión directa de la Zona Málaga Levante: Caleta de Vélez y Fuengirola pesquero", con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución el día 1 de marzo de 2021.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de su prórroga por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Con la conformidad del contratista, fue propuesta por el responsable del contrato fue propuesta una primera prórroga del contrato por plazo de siete meses, aprobada y formalizada el 21 de febrero de 2024.

CUARTO: Debido a la necesidad de ampliar el plazo de la prórroga hasta la formalización de un nuevo contrato, ha sido propuesta nueva prórroga por plazo de cinco meses con la conformidad del contratista, que ha sido aprobada por el órgano de contratación el día 24 de septiembre.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado "Limpieza de los edificios de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de gestión directa de la Zona Málaga Levante: Caleta de Vélez y Fuengirola pesquero" con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la segunda prórroga es de 12.241,23 euros (IVA excluido) , siendo el importe del IVA de 2.570,65 euros.

TERCERA: El plazo máximo de ejecución de la prórroga es de cinco meses a partir del 1 de octubre de 2024, con fecha de finalización 28 de febrero de 2025.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA ,

Firmado por ***5498** GERMAN GALLEGO (R: ****1357*) el día 14/10/2024 con un

Fdo.: D. Germán Gallego Escote.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 9 de septiembre de 2024
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero.